



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 1 de agosto de 2020

OFICIO N° CCM/IL/DIP/ERA/018/2020

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva
7EF38E29A0BC465...

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura influye en muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, nos ayuda al perfeccionamiento y desarrollo del lenguaje, mejorando la expresión oral y escrita y hacer del lenguaje algo más fluido, y así mejor las relaciones humanas lo cual facilita el ordenamiento de las habilidades sociales llevando a comprender mejor la mentalidad de las personas que nos rodean.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Por lo tanto el mejoramiento y acercamiento de los habitantes a centros de lectura recreativa, esencialmente en instituciones educativas y centros de recreación públicos, es decir que se encuentren ubicados en puntos estratégicos que mejoren las condiciones de vida de cada habitante de la Ciudad de México.

Al analizar la situación del analfabetismo en el País nos percatamos que el índice de habitantes que no saben leer ni escribir es del 5.7% de entre los 15 años o más, así lo manifestó el Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De entre el 2010 al 2018, el porcentaje de la población de México analfabeta pasó del 7.4 % al 5.7%, sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos por disminuir estos números aún se mantiene una brecha educativa importante si esto se compara con otros países.

Pero además de la información recabada a lo largo de 10 años (2008 a 2018 datos tomados del CONEVAL), muestra que el rezago educativo disminuyó, al pasar del 21.9% al 16.9%, donde denota que la población principalmente adulta mayor (de entre los 65 años o más), pasó de ser del 68.5% en 2008 a 54.5 en 2018, no obstante este grupo vulnerable continua siendo el de mayor prevalencia de esta carencia.

En cuanto las estadísticas para la Ciudad de México, el Instituto Nacional para la Educación de los adultos (INEA), con base en la última encuesta intercensal que se realizó en el 2015 del INEGI en la Ciudad de México habitaban poco más de 7 millones de personas mayores de 15 años en adelante los cuales casi millón y medio se encuentran con rezago educativo.

De estas personas 984 mil 939 no cuentan con estudios de secundaria, 363 mil 110 no concluyeron la primaria y 105 mil 155 no saben leer ni escribir



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Según la encuesta, en lo que se refiere al analfabetismo en la Ciudad de México, la Alcaldía de Milpa Alta es la demarcación con mayores registros, 2.0 por ciento de su población, seguida por Tláhuac con 1.90.

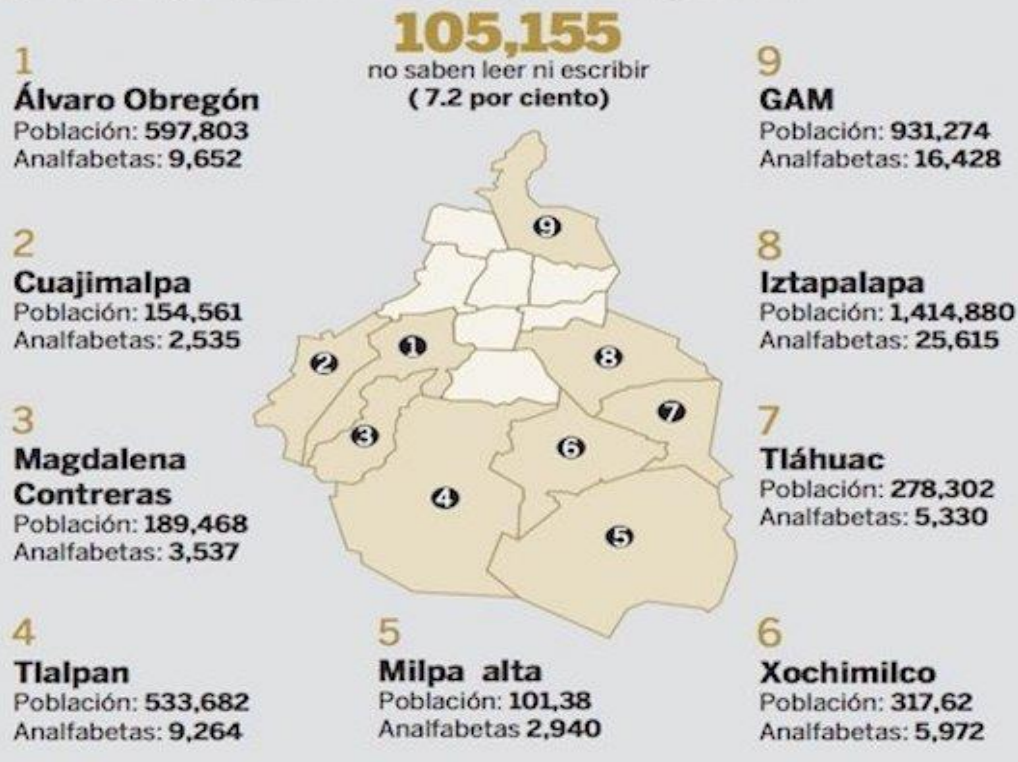
En tanto que en tercer lugar está Xochimilco, 1.88 por ciento; Magdalena Contreras, 1.86; Iztapalapa, 1.8; Gustavo A. Madero, 1.76; Tlalpan, 1.76; Cuajimalpa, 1.64 y Álvaro Obregón, con 1.6 por ciento.

Mientras que respecto al rezago educativo a nivel secundaria donde se reporta más es Milpa Alta, con 28.2 por ciento; seguida de Magdalena Contreras, con 24.6, e Iztapalapa con 24.2.

A nivel primaria repite Milpa Alta, con 7.6, Magdalena Contreras con 6.4 por ciento, y Xochimilco e Iztapalapa con 6.3 por ciento.

NI LEEN NI ESCRIBEN

Sumado a quienes abandonaron la educación primaria o secundaria, están aquellos que nunca acudieron a algún plantel educativo, concentrados en nueve delegaciones



Fuente: Extraído de la revista Capital México, 2018.

Sobre esa base se debe tomar en cuenta que en cierta medida la Ciudad de México necesita de políticas públicas que favorezcan el mejoramiento de la educación de sus habitantes y con ello el facilitar la construcción de inmuebles para fines educativos, además de mejorar y reacondicionar los centros educativos-recreativos, ya que en varios lugares se encuentran abandonados o con falta de materiales, mobiliario insuficiente y servicios básicos u recursos pedagógicos que son claves para el desarrollo y aprendizaje del estudiante interesado.

**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN****morena**

En relación a lo anterior es importante notar que bajo esta administración se están llevando a cabo algunos mejoramientos a estos centros educativos y han sido de gran impacto a las distintas demarcaciones territoriales, pero que por situaciones adversas sigue habiendo grandes obstáculos y brechas para que esto sea una totalidad benéfica para todos y cada uno de los habitantes de esta gran Ciudad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Gobierno de la Ciudad de México necesita priorizar instalaciones educativas y recreativas que cuenten con los materiales necesarios para que las personas puedan explorar alternativas a fin de que incrementen su inclusión escolar, principalmente en el ámbito de la lectura y con ello impulsar a más personas que se acerquen a la lectura, por ejemplo; en promedio los lectores mexicanos leyeron 3.3 libros durante el año previo, de acuerdo con cifras del Módulo de Lectura realizado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

Los libros de literatura son los más leídos por la población mexicana, 42.5% de los lectores los prefieren. En segundo lugar, se ubicaron los textos profesionales o académicos que son consumidos por 34.1% de los lectores.

También la situación se refleja en la lectura de otros materiales. Por ejemplo, la población lectora de revistas, periódicos, historietas o sitios web se redujo en 10 puntos porcentuales. Mientras que en el levantamiento realizado en 2017 al menos 77 de cada 100 alfabetas leían algún material para este año la proporción se redujo a 67 de cada 100.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

La cultura lectora entre hombres y mujeres presenta diferencias. Mientras las mujeres leen más libros y revistas, los hombres son mayoría en la lectura de periódicos, sitios de internet e historietas.

Además de un bajo grado de lectura también se presentan problemas en la comprensión lectora. Ya que tan solo de los mexicanos que leen algún material sólo 21.1% comprende la totalidad del texto, el 57.6% comprende sólo la mayor parte.

Contrastando lo anteriormente mencionado, el hábito de la lectura es más común entre personas con grados académicos altos, porque la población con educación básica inconclusa sólo 24.7% lee libros. El nivel asciende a 36.3% si se considera a la población con educación media y alcanza hasta 64.8% considerando a la población con estudios superiores.

El tiempo otorgado a la lectura también incrementa significativamente con niveles escolares mayores. Quienes no tienen educación básica terminada dedican en promedio 28 minutos a cada sesión de lectura, para la población con educación media el promedio es de 35 minutos y para los que tienen educación superior la media es de 47 minutos.

Sólo 33 de cada 100 mexicanos fueron incentivados e impulsados por sus padres o tutores a practicar la lectura y sólo 27 de cada 100 acostumbraban a asistir a bibliotecas o librerías en su infancia, cifra que es alarmante para el umbral de la educación de nuestro país y pertinente para la ciudad.

Lamentablemente la mayoría de los mexicanos no asistió a ningún centro de lectura o establecimiento para comprar materiales de lectura. El 89.0% no fue a una biblioteca ni una vez en los últimos 12 meses, el 85.1% no acudió a ningún



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN**morena**

puesto de libros o revistas usadas, el 80.3% no estuvo en una librería y el 74.7% no visitó la sección de libros ni siquiera en una tienda departamental.

Los motivos fundamentales por los que la población declara no leer son principalmente por la falta de tiempo, el desinterés, los problemas de salud, la falta de tener centros de lecturas cercanos en sus demarcaciones que les permitan acercar con más facilidad a la lectura, por ejemplo en otras situaciones varios padres de familia y alumnos de niveles básico y medio superior se ha quejado de la falta de espacios cercanos donde puedan acercarse de forma más próxima al lugar donde viven, ya que hay casos donde personas viven lejos y están distantes a una biblioteca.

PROPUESTA QUE SE PLANTEA

Por ello en relación a lo anterior se propone que los centros de recreación P.I.L.A.R.E.S. que ha llevado a cabo la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México junto con la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación en cada una de las alcaldías en los lugares de mayor marginación para la inclusión de la sociedad donde se realizan actividades de enseñanza aprendizaje a través de talleres, clases e incluso cursos de indoles pedagógicos educacionales, nos lleva analizar que es primordial establecer y en su defecto enriquecer tales centros para que cada P.I.L.A.R.E.S. especialmente los de espacios más grandes contenga una biblioteca para el uso de las personas adultas mayores, jóvenes, niñas y niños que deseen investigar y explorar el mundo de la lectura en estos centros que les queda relativamente cerca y con ello impulsar la lectura en estos puntos de recreación.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Por lo anteriormente expuesto; se presenta la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforma y modifica el artículo 21 de la Ley Bibliotecas de la Ciudad de México

LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
<p>ARTÍCULO 21.- El Gobierno de la Ciudad de México promoverá, ante las instancias educativas correspondientes, la inclusión de estudios bibliotecológicos que procuren investigadores capaces de garantizar el funcionamiento progresista, innovador y permanente de la Red de Bibliotecas.</p>	<p>ARTÍCULO 21.- El Gobierno de la Ciudad de México promoverá, ante las instancias educativas correspondientes, la inclusión de estudios bibliotecológicos que procuren investigadores capaces de garantizar el funcionamiento progresista, innovador y permanente de la Red de Bibliotecas.</p> <p>ARTÍCULO 21BIS.- La Jefatura de Gobierno procurará que además de las instituciones educativas, se implemente en los</p>



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

	centros recreativos que son los puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (P.I.L.A.R.E.S.)
--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México el 1 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD86AB405...

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN